

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021

CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

SEPTIEMBRE 2020

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Propósito del análisis de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2021 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3711>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2020, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

Análisis de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021	2
1. Gasto federalizado identificado para la Ciudad de México	2
2. Gasto federal identificado para la Ciudad de México	6
2.1. Programas federales identificados	6
2.2. Programas y proyectos de inversión.....	12
2.3. Proyectos de asociación público privada.....	24
Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado.....	25
a) Ramo 28 Participaciones Federales	25
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.....	26
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.....	28
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal	29
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular	33
Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación	34
Fuentes de Información	41

Análisis de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

El 8 de septiembre de 2020, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2021).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en los estados y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el PPEF-2021 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF-2020).

1. Gasto federalizado identificado para la Ciudad de México

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:²

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal³ en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado); y
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2021, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, está sujeto a la firma de dichos convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de la mayoría de sus componentes.

Es necesario señalar que en el PPEF-2021 algunos fondos y subfondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas,⁴ por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2020, de dichos fondos y subfondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta

¹ El Paquete Económico 2021 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una carta del presidente (SHCP, 2020 septiembre 8).

² En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

³ De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

⁴ Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los subfondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*.

año con año hasta que concluye el proceso legislativo con la aprobación del PEF y la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁵

En el PPEF-2021 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para la Ciudad de México de 112,726.6 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 8.5% en términos reales respecto de lo aprobado en 2020. Lo anterior obedece principalmente a una disminución del gasto federalizado identificado en las Participaciones Federales y los Convenios de Descentralización (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para la Ciudad de México por concepto de los Convenios y los Ramos 28, 33 y 23.

Cuadro 1
Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado	119,174.7	112,726.6	-6,448.1	-8.5
Ramo 28 Participaciones Federales	100,368.8	94,339.1	-6,029.6	-9.1
Fondo General de Participaciones	70,250.7	68,473.7	-1,777.0	-5.8
Fondo de Fomento Municipal	4,046.2	3,807.9	-238.4	-9.0
Resto de Fondos e Incentivos Económicos ¹	26,071.8	22,057.6	-4,014.2	-18.2
Incentivos Específicos del IEPS	2,206.1	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,669.2	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Compensación	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	1,594.6	n.d.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	2,915.6	n.d.	n.a.	n.a.
ISR por salarios en las entidades federativas	10,406.3	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios	107.6	n.d.	n.a.	n.a.
Otros Incentivos Económicos	5,172.3	n.d.	n.a.	n.a.
Ramo 33 Aportaciones Federales	16,806.0	16,992.4	186.3	-2.2
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Servicios Personales	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Otros de Gasto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Gasto de Operación	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.

Continúa...

⁵ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,799.1	5,105.8	306.7	2.9
Infraestructura Social (FAIS)	1,252.7	1,233.7	-19.0	-4.8
Infraestructura Social Estatal (FISE)	151.8	149.5	-2.3	-4.8
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	1,100.8	1,084.1	-16.7	-4.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	898.8	887.6	-11.2	-4.5
Asistencia Social	589.2	581.9	-7.4	-4.5
Infraestructura Educativa Básica ²	305.5	301.7	-3.8	-4.5
Infraestructura Educativa Media Superior ²	4.1	4.0	-0.1	-4.5
Infraestructura Educativa Superior ²	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	7,198.8	7,108.7	-90.1	-4.5
Seguridad Pública (FASP) ²	459.3	474.8	15.5	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Educación Tecnológica	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Educación de Adultos	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,197.3	2,181.8	-15.6	-4.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos dla Ciudad de México (Ramo 25)	44,995.3	45,795.1	799.9	-1.6
Convenios de Descentralización	1,999.9	1,395.0	-604.8	-32.6
Ramo 4 Gobernación	121.7	0.0	-121.7	-100.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	121.7	n.d.	-121.7	n.a.
Registro e Identificación de Población	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 11 Educación Pública	951.5	734.1	-217.4	-25.4
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Carrera Docente en UPES	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Educación para Adultos (INEA)	685.8	480.0	-205.7	-32.3
Escuelas de Tiempo Completo	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Expansión de la Educación Inicial	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
La Escuela es Nuestra	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Cultura Física y Deporte	17.9	n.a.	-17.9	n.a.
Educación Física de Excelencia	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa Nacional de Inglés	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1.4	n.a.	-1.4	n.a.

Continúa...

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Subsidios para organismos descentralizados estatales	246.5	254.1	7.6	-0.3
Dirección General de Educación Superior				
Universitaria	120.4	124.1	3.7	-0.3
Educación Media Superior	0.0	0.0	0.0	n.a.
Educación Superior	120.4	124.1	3.7	-0.3
Posgrado	0.0	0.0	0.0	n.a.
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	0.0	0.0	0.0	n.a.
Subsecretaría de Educación Media Superior Tecnológico Nacional de México	126.1	130.0	3.9	-0.3
Tecnológico Nacional de México	0.0	0.0	0.0	n.a.
Ramo 12 Salud	189.8	2.2	-187.6	-98.9
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Calidad en la Atención Médica	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fortalecimiento a la atención médica	6.3	n.d.	-6.3	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Prevención y atención contra las adicciones	3.5	n.d.	-3.5	n.a.
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1.5	n.d.	-1.5	n.a.
Prevención y control de enfermedades	0.9	n.d.	-0.9	n.a.
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	73.0	n.d.	-73.0	n.a.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	0.0	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de vacunación	3.1	n.d.	-3.1	n.a.
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	0.0	n.d.	0.0	n.a.
Salud materna, sexual y reproductiva	23.9	2.2	-21.6	-91.0
Seguro Médico Siglo XXI	60.0	n.a.	-60.0	n.a.
Vigilancia epidemiológica	17.7	n.d.	-17.7	n.a.
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	629.7	649.0	19.3	-0.3
Actividades de apoyo administrativo	629.7	n.a.	-629.7	n.a.
Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	n.a.	649.0	649.0	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	93.3	0.0	-93.3	-100.0
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	89.0	0.0	-89.0	-100.0
Abastecimiento de Agua	53.3	n.a.	-53.3	n.a.
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	35.6	n.a.	-35.6	n.a.
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.4	n.a.	-0.4	n.a.
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	3.5	n.d.	-3.5	n.a.
Programa de Devolución de Derechos	0.45	n.a.	-0.5	n.a.

Continúa...

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Ramo 20 Desarrollo Social	0.1	0.0	-0.1	-100.0
Subsidios a programas para jóvenes	0.1	n.a.	-0.1	n.a.
Ramo 27 Función Pública	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Fiscalización a la gestión pública	0.2	n.a.	-0.2	n.a.
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	0.0	0.0	0.0	n.a.
Subsidios en materia de seguridad pública	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	9.7	9.7	0.0	-3.3
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	9.7	9.7	0.0	-3.3
Ramo 48 Cultura	3.9	0.0	-3.9	-100.0
Programa de Apoyos a la Cultura	3.9	n.a.	-3.9	n.a.
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto Federalizado)	0.0	0.0	0.0	n.a.
Fondos Metropolitanos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	n.d.	2195.4	2195.4	n.a.
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.
Provisión para la Armonización Contable	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. No aplica, n.d. No distribuido. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2021=100 que, acorde con CGPE-2021, muestra una variación anual de 3.4%.

¹ En el PPEF-2021, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

² En el PPEF-2021 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa. Los datos que se muestran en el PPEF-2021 son una estimación.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2020 y del PPEF-2021, SHCP.

2. Gasto federal identificado para la Ciudad de México

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para la Ciudad de México y sus municipios en estas modalidades.

2.1. Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, salud, cultura, apoyos al campo, economía, medio ambiente, desarrollo agrario, territorial y urbano, desarrollo social, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.⁶

⁶ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2021 para la Ciudad de México se observa un aumento en términos reales de 47.9% respecto de lo aprobado en 2020 debido principalmente a la expansión de recursos destinados a los programas de la Secretaría del Bienestar, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Educación Pública (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2021, así como los aprobados en el PEF 2020 para la Ciudad de México.

Cuadro 2.

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Total de Programas Federales Identificados	253,238.6	387,516.5	134,277.9	47.9
Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	168,858.8	289,248.8	120,390.0	65.6
Ramo 6 Hacienda y Crédito Público	10.5	0.0	-10.5	-100.0
Programa de aseguramiento agropecuario	10.5	n.a.	-10.5	-100.0
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	265.5	265.7	0.2	-3.2
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	0.0	0.0	0.0	n.a.
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	262.0	262.0	0.0	-3.3
Fertilizantes	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola)	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Fomento Ganadero	n.a.	n.a.	0.0	n.a.
Producción para el Bienestar	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3.5	3.7	0.2	2.2
Ramo 10 Economía	301.4	1.4	-300.0	-99.5
Programa de Microcréditos para el Bienestar	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	175.0	n.a.	-175.0	-100.0
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	126.4	1.4	-125.0	-98.9
Ramo 11 Educación Pública	35,278.0	81,559.6	46,281.6	123.5
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	6.7	n.a.	-6.7	-100.0
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	32.5	2.6	-29.9	-92.3

Continúa...

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	6.7	n.a.	-6.7	-100.0
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	17.8	n.a.	-17.8	-100.0
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	43.7	n.a.	-43.7	-100.0
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	30,475.1	31,937.0	1,461.9	1.3
Programa de Becas Elisa Acuña	4,102.7	4,100.8	-1.9	-3.4
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	n.a.	33,171.6	33,171.6	n.a.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	n.a.	10,176.4	10,176.4	n.a.
Programa de Cultura Física y Deporte	275.5	2,100.0	1,824.5	637.0
Programa Nacional de Convivencia Escolar	223.8	n.a.	-223.8	-100.0
Programa Nacional de Inglés	26.8	24.1	-2.7	-13.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	66.9	47.3	-19.6	-31.6
Ramo 12 Salud	712.3	563.3	-149.0	-23.5
Calidad en la Atención Médica	80.6	79.2	-1.4	-5.0
Fortalecimiento a la atención médica	470.3	484.1	13.8	-0.5
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	0.0	n.a.	0.0	-100.0
Seguro Médico Siglo XXI	161.3	n.a.	-161.3	-100.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	166.1	20,655.6	20,489.5	11,921.1
Jóvenes Construyendo el Futuro	n.a.	20,600.1	20,600.1	n.a.
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	166.1	55.5	-110.6	-67.7
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,571.3	12.9	-1,558.5	-99.2
Programa Nacional de Reconstrucción	n.a.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Vivienda Social	1,483.0	8.4	-1,474.6	-99.5
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	88.3	4.5	-83.8	-95.1
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	188.4	224.7	36.3	15.3
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	n.d.	n.d.	0.0	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	10.1	10.9	0.8	4.0
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	178.3	142.6	-35.7	-22.7
Programa de Empleo Temporal (PET)	n.a.	71.2	71.2	n.a.
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	13,185.7	13,607.6	421.9	-0.2
Programa IMSS-BIENESTAR	13,185.7	13,607.6	421.9	-0.2
Ramo 20 Bienestar	111,245.8	165,726.4	54,480.5	44.0
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	n.a.	15,179.3	15,179.3	n.a.
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores)	109,846.1	132,786.3	22,940.2	16.9

Continúa...

**Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos
identificados en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	8.0	18.8	10.8	127.3
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)	1,181.2	2,638.5	1,457.3	116.0
Programa de Fomento a la Economía Social	143.1	n.a.	-143.1	-100.0
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	66.8	n.a.	-66.8	-100.0
Sembrando Vida	n.a.	15,103.5	15,103.5	n.a.
Seguro de vida para jefas de familia	0.7	n.d.	-0.7	-100.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5,525.1	6,548.9	1,023.8	14.6
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	2,776.9	4,447.2	1,670.3	54.8
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	344.6	n.a.	-344.6	-100.0
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	364.5	n.a.	-364.5	-100.0
Sistema Nacional de Investigadores	2,039.0	2,101.6	62.6	-0.3
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	393.4	22.4	-370.9	-94.5
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	2.7	2.7	0.0	-3.3
Programa de Infraestructura Indígena	n.d.	n.a.	0.0	n.a.
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	216.6	11.6	-205.1	-94.8
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	174.1	8.2	-165.9	-95.4
Ramo 48 Cultura	15.2	60.3	45.1	283.0
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (En 2019 Desarrollo Cultural)	15.2	12.2	-3.0	-22.7
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	n.a.	45.0	45.0	n.a.
Programa de Apoyos a la Cultura	n.d.	3.1	3.1	n.a.
Programas Federales Específicos identificados en el Decreto del Presupuesto de Egresos	84,379.8	98,267.7	13,888.0	12.6
Ciencia y Tecnología	84,379.8	88,531.6	4,151.8	1.4
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	84,379.8	88,531.6	4,151.8	1.4
Centro Nacional de Prevención de Desastres	68.2	66.5	-1.7	-5.8
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5.3	2.3	-3.0	-58.0
Coordinación General de Ganadería	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,555.4	1,442.8	-112.6	-10.3

Continúa...

**Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos
identificados en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (antes de Comercio Interior y Economía Digital)	175.0	0.0	-175.0	-100.0
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	202.7	199.4	-3.3	-4.9
Instituto Nacional del Emprendedor	24.5	0.0	-24.5	-100.0
Procuraduría Federal del Consumidor	4.2	4.2	0.0	-3.5
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	3,146.1	3,147.0	0.9	-3.3
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	194.7	196.2	1.5	-2.6
Dirección General de Educación Superior Universitaria	8,049.0	8,509.0	460.0	2.2
El Colegio de México, A.C.	705.2	737.5	32.2	1.1
Instituto Nacional de Antropología e Historia	129.0	130.0	1.0	-2.6
Instituto Politécnico Nacional	4,362.2	4,728.7	366.5	4.8
Universidad Abierta y a Distancia de México	17.7	28.4	10.6	54.6
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	666.1	650.6	-15.5	-5.6
Subsecretaría de Educación Media Superior	2.3	1.5	-0.8	-37.2
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	1.7	1.1	-0.6	-36.0
Subsecretaría de Educación Superior	0.0	0.0	0.0	n.a.
Universidad Autónoma Metropolitana	3,438.5	3,743.0	304.5	5.2
Universidad Nacional Autónoma de México	14,544.9	15,836.1	1,291.1	5.3
Universidad Pedagógica Nacional	105.9	107.3	1.4	-2.0
Tecnológico Nacional de México	5,843.4	5,983.1	139.7	-1.0
Centros de Integración Juvenil, A. C.	27.1	27.1	0.0	-3.3
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	0.5	29.6	29.1	5,507.0
Dirección General de Calidad y Educación en Salud	3,153.6	3,927.4	773.8	20.4
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	106.2	105.4	-0.8	-4.1
Hospital General de México	268.2	267.8	-0.4	-3.4
Hospital Infantil de México Federico Gómez	226.1	236.5	10.4	1.1
Hospital Juárez de México	220.7	230.5	9.8	1.0
Instituto Nacional de Cancerología	197.3	125.0	-72.3	-38.8
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	236.6	219.5	-17.1	-10.3
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	468.5	393.1	-75.4	-18.9
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	271.2	232.0	-39.2	-17.3
Instituto de Geriátría	50.5	57.1	6.6	9.3
Instituto Nacional de Medicina Genómica	189.2	224.4	35.2	14.6
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	132.7	117.2	-15.5	-14.6
Instituto Nacional de Pediatría	269.8	302.1	32.3	8.3

Continúa...

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2020 y el PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
			Nominal	Porcentual real*
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa	244.1	253.1	9.0	0.2
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	155.1	162.9	7.7	1.5
Instituto Nacional de Rehabilitación	164.2	164.4	0.3	-3.2
Instituto Nacional de Salud Pública	651.2	564.6	-86.6	-16.2
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V	28.4	29.6	1.2	0.7
Servicios de Atención Psiquiátrica	0.3	0.4	0.0	-0.3
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	58.6	59.9	1.4	-1.1
Dirección General de Investigación y Desarrollo	14.7	14.7	0.0	-3.3
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	405.0	401.2	-3.7	-4.2
Comisión Nacional del Agua	0.0	0.0	0.0	n.a.
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	178.0	167.7	-10.3	-8.9
Instituto Nacional de Ciencias Penales	158.7	161.2	2.4	-1.8
Dirección General de Energías Limpias	0.0	249.2	249.2	n.a.
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (antes Instituto de Investigaciones Eléctricas)	999.0	1,072.7	73.7	3.8
Instituto Mexicano del Petróleo	4,758.3	5,014.6	256.3	1.9
Instituto de Competitividad Turística (antes Centro de Estudios Superiores en Turismo)	18.9	17.1	-1.8	-12.4
Unidad de Política y Control Presupuestario	2,683.2	2,229.8	-453.4	-19.7
Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	66.6	71.7	5.1	4.2
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	0.0	0.0	0.0	n.a.
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	399.7	408.1	8.4	-1.3
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	315.3	324.9	9.6	-0.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	19,487.6	20,189.8	702.3	0.2
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	1,111.9	1,114.2	2.3	-3.1
Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	280.6	311.3	30.7	7.3
Instituto de Investigaciones 'Dr. José María Luis Mora'	189.7	195.3	5.6	-0.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	744.8	757.7	12.9	-1.6
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	705.7	884.1	178.4	21.1
Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado	113.0	147.5	34.6	26.3
Comisión Federal de Electricidad	1,385.7	1,554.2	168.4	8.4
Comunicaciones y Transportes	0.0	9,736.2	9,736.2	n.a.
Conservación de Infraestructura Carretera	0.0	8,231.3	8,231.3	n.a.
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	0.0	1,504.8	1,504.8	n.a.

n.a. No aplica. n.d. No distribuido.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2021=100 que, acorde con CGPE-2021, muestra una variación anual de 3.4%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2020 y del PPEF-2021, SHCP.

2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de preinversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2021, los PPIs presentan una ampliación presupuestaria de 5,448.0 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2020, equivalente a un crecimiento de 12.6% en términos reales. Esto se explica por aumentos en los recursos asignados en los proyectos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Cultura (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2021, así como los aprobados en el PEF-2020 para la Ciudad de México.

Cuadro 3.

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
Total de programas y proyectos de inversión		33,161.0	38,609.0	5,448.0	12.6
04 Gobernación		0.0	0.0	0.0	n.a.
'1604L000004	Construcción del Centro de Capacitación, Formación y Adiestramiento de Vuelo en el Centro de Mando de la Policía Federal en Iztapalapa.	0.0		0.0	n.a.
05 Relaciones Exteriores		111.7	111.7	0.0	-3.3
'06056130001	Adquisición mediante arrendamiento financiero de un edificio para las oficinas de la Cancillería	111.7	111.7	0.0	-3.3
06 Hacienda y Crédito Público		0.0	161.1	161.1	n.a.
'2006G1H0022	Adquisición y renovación de mobiliario y equipo de administración.		82.8	82.8	n.a.
'2006G1H0023	Adquisición de Cajeros Automáticos.		48.4	48.4	n.a.
'2006HJY0001	Programa de Adquisición de Máquinas de Sorteos con Accesorios		29.8	29.8	n.a.
'2006HJY0002	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS REGISTRADORAS Y EQUIPO DE GRABACIÓN DE AUDIO		0.1	0.1	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'1206HHE0001	Un nuevo IFAI para dos Derechos	0.0	0.0	0.0	n.a.
07	Defensa Nacional	291.5	291.5	0.0	-3.3
	MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ACTIVIDADES				
'14071320014	SUSTANTIVAS	191.0	191.0	0.0	-3.3
	ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO PARA REFORZAR LAS				
'17071320001	OPERACIONES DE TRANSPORTE.	100.5	100.5	0.0	-3.3
	Adquisición de una Aeronave de Transporte Estratégico				
'12071320003	para uso Presidencial y del Estado Mayor.	0.0	0.0	0.0	n.a.
	SISTEMA DE ENLACE DE DATOS Y DIFUSIÓN DE LA SITUACIÓN				
'18071110002	TÁCTICA.	0.0	0.0	0.0	n.a.
	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA INCREMENTAR LA				
	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR QUE SE				
'20071170026	ENCUENTRA EN TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO		0.0	0.0	n.a.
'20071170023	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL HEROICO COLEGIO MILITAR		0.0	0.0	n.a.
'17071200003	Adquisición de equipos de aire acondicionado.	0.0		0.0	n.a.
	Adquisición de equipos industriales para la Secretaría de				
'19071200004	la Defensa Nacional.	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN Y				
'19071120005	DESARROLLO DE BLINDAJE OPACO DE USO MILITAR	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN Y				
'19071120004	DESARROLLO DE BLINDAJE TRANSLUCIDO	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN Y				
'19071120003	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE FUSIL DE PRECISIÓN	0.0		0.0	n.a.
	INCREMENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA				
	RED INTRANET DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.				
'18071200011	(PRIMERA FASE).	0.0		0.0	n.a.
	MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PERICIALES DEL FUERO				
'18071140001	DE GUERRA, SEGUNDA ETAPA.	0.0		0.0	n.a.
	REEMPLAZO DEL SISTEMA PARA EL CONTROL DE INCENDIOS				
'17071130002	EN LA D.G.FA.V.E.	0.0		0.0	n.a.
	SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MODERNIZACIÓN				
'19071130001	DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA D.G. FA.V.E.	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN 2020 DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO				
'19071160002	PARA LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN.	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ANÁLISIS DE PROTOCOLOS DE				
'16071110005	COMUNICACIONES V/UHF (SEGUNDA ETAPA)	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS DIVERSOS ESCALONES				
'19071160001	DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO.	0.0		0.0	n.a.
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA REVISIÓN NO INTRUSIVA DE				
'19071140001	MUJERES QUE INGRESAN EN LAS PRISIONES MILITARES.	0.0		0.0	n.a.
09	Comunicaciones y Trasportes	5,566.0	10,573.8	5,007.8	83.7
	Construir el Tren Interurbano México-Toluca. Primera				
'13093110008	Etapa.	3,000.0	7,000.0	4,000.0	125.6

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'1909C000001	REESTRUCTURACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN BASADA EN EL PERFORMANCE (PBN) DEL SISTEMA AEROPORTUARIO METROPOLITANO (SAM)	898.1	3,164.2	2,266.1	240.6
'2009KDN0002	Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R		304.7	304.7	n.a.
'20094000001	Programa para el Mantenimiento del Sistema Satelital Mexicano MEXSAT.		80.0	80.0	n.a.
'20092120001	Actualización de normas, manuales técnicos, Tabulador de Precios Unitarios y Catálogo de Costos Paramétricos 2021		25.0	25.0	n.a.
'1909KDN0014	Reubicación de las Instalaciones de SEDENA y SEMAR en el AICM	750.0	0.0	-750.0	-100.0
'1909KDN0003	Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria y Equipamiento de Baños en el AICM	49.3	0.0	-49.3	-100.0
'15097120001	Adquisición de Inmuebles (Sustentabilidad y optimización operativa de la SCT)	0.0	0.0	0.0	n.a.
'2009KDN0001	Programa de Mantenimiento de la Calle de Rodaje Bravo		0.0	0.0	n.a.
'20093110003	Proyecto Integral de Modernización de Subestación de Buen Tono y Subestaciones Rectificadoras de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo (STC).		0.0	0.0	n.a.
'1909C000003	Modernización de la red satelital.		0.0	0.0	n.a.
'1609KCZ0001	Compra de extintores		0.0	0.0	n.a.
'20093110004	Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA		0.0	0.0	n.a.
'2009D000002	Estudios de Preinversión Tren Ligero de Naucalpan - Buenavista		0.0	0.0	n.a.
'14093110010	Sistema de Transporte Férreo Suburbano en la Zona Oriente del Valle de México: Chalco- Santa Marta		0.0	0.0	n.a.
'13093110003	Ampliación Línea 12 Mixcoac - Observatorio.	500.0		-500.0	-100.0
'1909KDN0011	Bahía de salida (Cabecera 05) y Prolongación de Rodaje B1	202.4		-202.4	-100.0
'1909KDN0009	Construcción del Pasillo L en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México	139.6		-139.6	-100.0
'19092120001	Actualización de normas, manuales técnicos y Tabuladores de Precios Unitarios y Costos Paramétricos 2020	26.7		-26.7	-100.0
'15093110004	Ampliación de la Línea 9 del STC, tramo Tacubaya Observatorio y su conexión con las Líneas 1 y 12 del Metro (AL9M)	0.0		0.0	n.a.
'1909KDN0007	Estudios de preinversión para la construcción de la Terminal 3 en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México	0.0		0.0	n.a.
'1909KDN0015	Estudios para determinar los requerimientos del proyecto para posiciones de pernocta y puente elevado	0.0		0.0	n.a.
'1909KDN0012	Rehabilitación de Rodaje Coca entre C3 y Módulo 11	0.0		0.0	n.a.
'1909KDN0010	Rehabilitación de subestaciones eléctricas	0.0		0.0	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'19093110003	Estudios de Pre Inversión para la Conectividad mediante la Integración de Sistemas de Transporte Masivo para el Sistema Aeroportuario Metropolitano del Valle de México	0.0		0.0	n.a.
11	Educación Pública	304.3	362.9	58.6	15.3
'2011A3Q0009	Programa anual de mantenimiento a entidades de la UNAM con funciones de Docencia e Investigación ubicadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana		94.0	94.0	n.a.
'2011A2M0001	Habilitación y equipamiento del Módulo A de la UAM-Iztapalapa		80.0	80.0	n.a.
'1911L4J0003	Construcción y Equipamiento de Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la CDMX	139.5	76.0	-63.4	-47.3
'2011A3Q0008	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a la obra pública destinados a entidades con función de Docencia en la UNAM		62.5	62.5	n.a.
'2011A3Q0006	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a la obra pública destinados a entidades con función de Investigación en la UNAM		46.0	46.0	n.a.
'2011A3Q0004	Programa anual de mantenimiento a entidades y recintos de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la UNAM		2.5	2.5	n.a.
'2011A3Q0005	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a la obra pública destinados a entidades y recintos de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la UNAM.		1.9	1.9	n.a.
'1611A2M0002	Centro de Lenguas Extranjeras de la Unidad Azcapotzalco	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1811A2M0003	Inversión para cubiertas ligeras en los edificios m, 1p, 2p,3p, q, r y s	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1811A2M0002	Mantenimiento a celdas de cimentación en edificios	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1611A2M0001	Renovación de Infraestructura de áreas deportivas: edificio R bis, para la formación integral de la matrícula	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1811L5N0001	Trabajos de Reconstrucción Derivados de los Sismos de Septiembre del 2017 en el Edificio Administrativo de la Dirección del COLBACH	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1911L5X0001	Rehabilitación de planteles en riesgo de la CD. de México y Oaxaca 2019-2021	0.0	0.0	0.0	n.a.
'2011A2M0005	Construcción de edificio "a": Centro de Posgrado y de Nuevos Sistemas de Aprendizaje, Rectoría y Secretaría de Unidad		0.0	0.0	n.a.
'2011A3Q0010	Construcción de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra en C. U.		0.0	0.0	n.a.
'2011A3Q0002	Construcción del edificio de laboratorios de investigación en el Instituto de Química.		0.0	0.0	n.a.
'1911A2M0003	Construcción del Nuevo Edificio "S"		0.0	0.0	n.a.
'1911A2M0004	Construcción Módulo B de la Unidad Iztapalapa		0.0	0.0	n.a.
'2011A2M0002	Instalación y puesta en marcha de un ascensor para el edificio F de DCBS		0.0	0.0	n.a.
'2011A2M0006	Inversión para elevadores de los edificios "h", "ho", "hp" y "t"		0.0	0.0	n.a.
'2011A3Q0003	Rehabilitación del edificio de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM		0.0	0.0	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'2011A2M0004	Reestructuración, mejora de instalaciones y remodelación de espacios del edificio "c"		0.0	0.0	n.a.
'1811A3Q0011	Rehabilitación y ampliación del Instituto de Investigación en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas	62.3		-62.3	-100.0
'1811A3Q0010	Construcción de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular	51.9		-51.9	-100.0
'1911A3Q0003	Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de entidades y recintos de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la UNAM localizadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana	30.0		-30.0	-100.0
'1911A3Q0006	Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de entidades foráneas de Docencia e Investigación de la UNAM	20.6		-20.6	-100.0
'1611A2M0007	5ta. etapa de construcción del edificio w para laboratorios de docencia e investigación de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, de la Unidad Azcapotzalco	0.0		0.0	n.a.
'1811L4J0002	Construcción de escalera de emergencia en el edificio de la Biblioteca Central de la unidad Zacatenco del Cinvestav	0.0		0.0	n.a.
'1611L4J0006	Construcción de la Unidad de Vinculación, Posgrado y Educación Continua (UVPEC), en la Sede Sur.	0.0		0.0	n.a.
'1411L4J0004	Construcción de un Anexo a la Planta Piloto de Fermentaciones para Albergar Equipos que se Encuentran Distribuidos en los Pasillos de las Plantas del Departamento de Biotecnología y Bioingeniería en el Cinvestav Zacatenco.	0.0		0.0	n.a.
'1611A2M0005	Programa de adquisición 2017 de equipo de laboratorio para las actividades de Docencia en Licenciatura y Posgrado.	0.0		0.0	n.a.
12 Salud		604.4	112.0	-492.4	-82.1
'2012NCZ0001	Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría		30.0	30.0	n.a.
'2012NCA0001	Sustitución de Equipo Médico para Hospitalización y Servicios de Diagnóstico y Tratamiento para el INC 2021		22.5	22.5	n.a.
'2012M7F0001	Programa de Adquisiciones 2021 del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz		14.5	14.5	n.a.
'0512S000001	ADQUISICION DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA COFEPRIS	12.9	12.9	0.0	-3.3
'06125120003	Programa de Sustitución de Arrendamiento HOMERO 213	12.8	12.8	0.0	-3.3
'06125120004	Programa de Sustitución de Arrendamiento REFORMA 450	10.7	10.7	0.0	-3.3
'06125120002	Programa de Sustitución de Arrendamiento de GUADALAJARA 46	5.1	5.1	0.0	-3.3
'2012NCA0002	Sustitución de Equipo de Investigación para el INC 2021		3.5	3.5	n.a.
'0912W000002	Ampliación y Remodelación de la Sede del Instituto Nacional de Geriátrica.- 2012-2021	45.8	0.0	-45.8	-100.0
'1712M7K0002	Construcción de la Unidad de Hospitalización para Mujeres Iztacalco 2018-2021	0.0	0.0	0.0	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'0312NBG0001	Reestructuración y Remodelación del Edificio Arturo	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1612NDY0002	Proyecto de modernización de la red de datos de las tres sedes del Instituto Nacional de Salud Pública, 2020-2022	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1812NCG0001	SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCMNSZ 2018-2020	386.2		-386.2	-100.0
'18125140002	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LAS AREAS DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y URGENCIAS DEL HOSP. PSIQ. FRAY BERNARDINO 2019-2020	65.5		-65.5	-100.0
'1712NCA0001	Programa Anual para el Fortalecimiento y Rehabilitación de Infraestructura de Inmuebles del INC 2020	44.6		-44.6	-100.0
'1712NCA0002	Programa Anual de Adquisiciones de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para el INC 2020	20.8		-20.8	-100.0
'1912NCA0001	Adquisición de Equipo Industrial Aire Acondicionado y Chillers para el INCICH 2020	0.0		0.0	n.a.
'1612NCA0004	Adquisición de Equipo Industrial para el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2020	0.0		0.0	n.a.
'1912NCA0002	Adquisición de Equipo Médico para las áreas sustantivas del INC 2020	0.0		0.0	n.a.
'1412NBG0003	Reestructuración y Remodelación del Área de Urgencias. 2019 - 2020	0.0		0.0	n.a.
'1112V000001	Reforzamiento y rehabilitación de espacios para la SEDE permanente de la Comisión Nacional de Bioética, 2011-2020	0.0		0.0	n.a.
	13 Marina	2,417.9	2,383.0	-34.9	-4.7
'16132110005	Adquisición de Activos para Operaciones Navales	1,539.6	1,539.6	0.0	-3.3
'14132160011	Adquisición de aeronaves para operaciones sustantivas	402.3	402.3	0.0	-3.3
'14132160037	Adquisición de activos para operaciones de vigilancia	149.2	149.2	0.0	-3.3
'12132160002	Adquisición de aviones versión Transporte Militar y carga	122.2	122.3	0.0	-3.3
'15132160012	Remodelación del Hospital General Naval de Alta Especialidad, en México D.F.	114.9	80.0	-34.9	-32.7
'14132160036	Adquisición de activos para actividades de apoyo logístico	48.6	48.6	0.0	-3.3
'14132160017	Adquisición de una aeronave para operaciones de transporte	41.1	41.1	0.0	-3.3
'18131130009	Adquisición de helicópteros para Operaciones Embarcadas de Largo Alcance.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'18131130004	Adquisición de helicópteros Versión Transporte.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'18131130008	Adquisición de aeronaves para operaciones de Reconocimiento, Patrulla Costera y Transporte Logístico	0.0		0.0	n.a.
'19132160002	Adquisición de dragas y equipos complementarios de dragado	0.0		0.0	n.a.
'18131130005	Adquisición de equipo de apoyo en tierra para establecimientos y unidades aeronavales.	0.0		0.0	n.a.
'17132120001	Adquisición de Equipo Hidrográfico e Informático para Buques y Brigadas de levantamientos hidrográficos	0.0		0.0	n.a.
'18132120005	Adquisición de Equipos de Transrecepción de datos de las Estaciones Meteorológicas Automáticas.	0.0		0.0	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'18132120009	Adquisición de Equipos Informáticos para la Modelación Numérica	0.0		0.0	n.a.
'17131180002	Adquisición de Equipos para Optimizar la recolección de información de Contrainteligencia.	0.0		0.0	n.a.
'18132160005	Adquisición de Plataforma Informática para la Automatización y Monitoreo de Señalamiento Marítimo.	0.0		0.0	n.a.
'18131130007	Adquisición de sistemas de flotación de emergencia para aeronaves de Ala Móvil.	0.0		0.0	n.a.
'17131180003	Adquisición de tecnología para fortalecimiento de la red de datos del sistema de inteligencia de la Armada de México.	0.0		0.0	n.a.
'18132120013	Modernización de Equipos Informáticos y Bienes para el Programa de Cartografía Náutica Nacional.	0.0		0.0	n.a.
'18132120002	Modernización del Archivo de Información Oceanográfica Nacional	0.0		0.0	n.a.
'18132120010	Reforzamiento de la Red Mareográfica en el Golfo de México y Mar Caribe	0.0		0.0	n.a.
	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1915QEZ0002	Programa de mantenimiento de protección civil para la sustitución de instalación eléctrica del inmueble sede de oficinas centrales de la Procuraduría Agraria.	0.0		0.0	n.a.
'1915QEZ0001	Programa de mantenimiento para la sustitución de ventanería del edificio de oficinas centrales	0.0		0.0	n.a.
	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	233.5	256.2	22.7	6.1
'13165120002	Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT.	152.0	142.9	-9.1	-9.1
'0316B000230	Integración de oficinas centrales de la CNA	81.5	81.8	0.3	-3.0
'2016B000040	Estudios de preinversión para mejorar la eficiencia y capacidad energética del sistema Cutzamala		31.5	31.5	n.a.
'2016B000045	Adquisición de 2 juegos de instrumentos patrón para calibración de equipo meteorológico de las redes meteorológicas nacionales de superficie		0.0	0.0	n.a.
'2016B000036	Adquisición de 2 Receptoras GOES		0.0	0.0	n.a.
'1916B000003	Adquisición e instalación de equipos para la sede de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (5 proyectos de adquisición)		0.0	0.0	n.a.
	18 Energía	1,027.3	783.8	-243.5	-26.2
'1718TON0003	Modernización de los sistemas de monitoreo, control y supervisión del transporte por ducto, etapa II del CENAGAS	189.0	393.6	204.6	101.3
'1618TON0001	Sistema Supervisorio de Control y Adquisición de Datos (SCADA)	50.4	270.2	219.8	418.3
'1718TON0002	Mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural, etapa II del Cenagas.	350.0	25.9	-324.1	-92.8
'2018TOM0003	Programa anual de adquisiciones de equipo administrativo para la operación del CENACE, 2021		0.2	0.2	n.a.
'1818TON0002	Estudio de Preinversión para realizar proyectos de libramientos y gasoductos nuevos por razones de seguridad y eficiencia operativa, y descuellamientos en el SNG Y SNH	8.9	0.0	-8.9	-100.0

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'1918T000001	Programa de adquisición de investigación 2020	225.0		-225.0	-100.0
	Construcción y Adquisición de Equipamiento para SALAS				
'1818TOM0001	CARRIER del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)	88.0	93.9	5.9	3.2
	ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENACE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL Y DEL MERCADO ELÉCTRICO				
'1518TOM001C	MAYORISTA (2016 -2018)	56.4		-56.4	-100.0
	SISTEMA DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA INTERNA DEL CENTRO				
'1618TOM0001	NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	49.8		-49.8	-100.0
	Estudio de Preinversión para realizar las interconexiones				
'1818TON0003	nuevas derivadas de la temporada abierta	4.4		-4.4	-100.0
	Estudio de Preinversión para realizar las interconexiones y casetas de odorización en el Sistema Nacional de				
'1818TON0001	Gasoductos y Naco - Hermosillo.	3.4		-3.4	-100.0
'1818T000002	CINTOTECA SISMICA NACIONAL	1.9		-1.9	-100.0
	21 Turismo	17.5	19.1	1.6	5.4
	Adquisición de edificio por medio de arrendamiento				
'0321W3N014	financiero	17.5	19.1	1.6	5.4
	36 Seguridad y Protección Ciudadana	0.0	0.0	0.0	n.a.
	Actualización tecnológica de equipo de comunicación				
'2036F000001	satelital		0.0	0.0	n.a.
	48 Cultura	0.0	3,508.0	3,508.0	n.a.
	Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de				
'20482000003	Chapultepec		3,278.0	3,278.0	n.a.
	INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERCONEXIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC: CALZADA FLOTANTE LOS				
'20482000001	PINOS, LA CAÑADA Y PUENTE LOS POLVORINES		133.5	133.5	n.a.
	Estudios de Preinversión para el Complejo Cultural Bosque				
'20482000002	de Chapultepec		96.5	96.5	n.a.
'2048L3N0001	ÓPERAS PRIMAS		0.0	0.0	n.a.
'2048MDC0002	Producción de Cortometrajes 2021		0.0	0.0	n.a.
	Programa de inversión de Adquisición de Unidad móvil				
'2048MHL0001	para transmisión televisiva		0.0	0.0	n.a.
	Programa de inversión de equipo para renovación de				
'2048MHL0002	infraestructura televisiva		0.0	0.0	n.a.
	Tesis, Documentales, Ejercicios de Ficción 1 y Ficción 2				
'2048L3N0002	(películas de cortometraje)		0.0	0.0	n.a.
	50 Instituto Mexicano del Seguro Social	369.9	1,127.0	757.0	194.5
	Demolición y sustitución del inmueble de la Unidad de				
'1750GYR0032	Medicina Familiar No. 21 Troncoso en la Ciudad de México	32.6	382.8	350.2	1,036.2
	Sustitución del Centro de Actividades Acuáticas de Alto				
'2050GYR0014	Nivel (C.A.A.A.N)		252.8	252.8	n.a.
'1350GYR0009	Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias		163.8	163.8	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'1850GYR0029	Programa de Sustitución de Elevadores para Establecimientos Médicos 2019.	144.1	151.8	7.6	1.8
'1450GYR0099	Ampliación y Remodelación de Quirófanos y Área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.		133.4	133.4	n.a.
'0850GYR0030	Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza.		42.5	42.5	n.a.
'1750GYR0028	Programa de emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre en el HGR 25 Zaragoza.	72.2		-72.2	-100.0
'1750GYR0004	Remodelación de los servicios de trasplante de médula ósea y trasplante renal del UMAE CMN La Raza.	69.3		-69.3	-100.0
'1750GYR0005	Ampliación y Remodelación del HGZ No. 47 Vicente Guerrero en el Distrito Federal, para incrementar 80 camas censables así como la remodelación de quirófanos.	36.0		-36.0	-100.0
'1650GYR0127	Remodelación del laboratorio de anatomía patológica del Centro Médico Siglo XXI.	15.8		-15.8	-100.0
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	114.3	35.0	-79.3	-70.4
'1751GYN0023	Ampliación y Remodelación de Unidades de Hospitalización de Segundo Nivel en el ISSSTE	114.3	35.0	-79.3	-70.4
'1751GYN0009	Ampliación y remodelación de la infraestructura del H.G. Tacuba, CDMX.	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1951GYN0003	Estudios de preinversión para evaluar la factibilidad técnica y ambiental de ampliación, rehabilitación y reordenamiento de 10 unidades en el ISSSTE	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1651GYN0006	Fortalecimiento de la infraestructura en los Hospitales de Alta Especialidad en Area Metropolitana.	0.0		0.0	n.a.
'1951GYN0002	Programa de Sustitución por Actualización Tecnológica de 48 Equipos de Transportación Vertical (Elevadores) en 15 Unidades Médicas y una Unidad Administrativa, ubicadas en la República Mexicana.	0.0		0.0	n.a.
	52 Petróleos Mexicanos	10.7	0.0	-10.7	-100.0
'S/CVE	Reparación de daños en inmuebles administrativos y de servicios derivado de los sismos ocurridos en 2017	10.7	0.0	-10.7	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento para el sostenimiento del Laboratorio de Asistencia Técnica de Pemex Etileno	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Rehabilitación integral del Edificio B2 del CAP (Pisos 2 al 13)	0.0	0.0	0.0	n.a.
'1318T4I0028	Sistema de Detección de Atmósferas y de Extracción Ventilación para seguridad en el CAP	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Suministro e instalación de separador de fluidos y coladeras para el Helipuerto de la Torre Ejecutiva de Petróleos Mexicanos	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento Capitalizable a 5 TAD de la GLR Centro: TAD 18 de Marzo, Añil, Barranca del Muerto, San Juan Ixhuatpec y Toluca		0.0	0.0	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'1218T4I0016	Adquisición de Equipos Eléctricos para el sistema eléctrico de alta y baja tensión de la Torre Ejecutiva Pemex y Centro Administrativo Pemex y una plataforma electrohidráulica para desarrollar trabajos de altura	0.0		0.0	n.a.
	53 Comisión Federal de Electricidad	22,092.0	18,884.0	-3,208.0	-17.4
'S/CVE	Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución		5,632.6	5,632.6	n.a.
'S/CVE	Reducción de Pérdidas Técnicas		2,275.5	2,275.5	n.a.
'S/CVE	RED ELÉCTRICA INTELIGENTE CFE TRANSMISIÓN 2018-2021		2,229.6	2,229.6	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras Turbogás convencional, Móviles y Ciclo Combinado de la EPS Generación II	4,299.3	1,492.1	-2,807.3	-66.4
'S/CVE	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MEDICION PARA EL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA DE CFE TRANSMISION 2018-2020		1,175.0	1,175.0	n.a.
'S/CVE	Programa de Adquisiciones y Modernización de Equipo para Atención al Cliente		803.5	803.5	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Subtransmisión		719.5	719.5	n.a.
'S/CVE	INCREMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN ENTRE LAS REGIONES PUEBLA-TEMASCAL, TEMASCAL-COATZACOALCOS, TEMASCAL-GRIJALVA, GRIJALVA-TABASCO Y TEMASCAL-IXTEPEC		587.1	587.1	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento 2019-2020 Generación Distribuida I		556.0	556.0	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Transmisión		418.0	418.0	n.a.
'S/CVE	Operación Remota y Automatismo en Redes de Distribución		327.3	327.3	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento 2019-2020 Generación Distribuida II		319.5	319.5	n.a.
'S/CVE	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS GERENCIAS REGIONALES DE TRANSMISIÓN DE LA EPS CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2021		304.8	304.8	n.a.
'S/CVE	Reemplazo del cable submarino de Isla Mujeres		298.0	298.0	n.a.
'S/CVE	Modernización de Subestaciones de Distribución		286.9	286.9	n.a.
'S/CVE	Equipo de cómputo y Periféricos		286.4	286.4	n.a.
'S/CVE	Programa de Adquisición para la Plataforma 071		261.6	261.6	n.a.
'S/CVE	Adquisición nuevo software SICOM, SIRH, DOCUMENTUM y Especializado SEC	70.0	107.0	37.0	47.8
'S/CVE	Línea de Transmisión Atlacomulco Potencia - Almoloya		99.2	99.2	n.a.
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TODO TERRENO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2020		85.3	85.3	n.a.
'S/CVE	Aprovechamiento de Infraestructura Aplicable a Telecomunicaciones para Interempresas, Etapa I.	18.7	84.0	65.4	334.7
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MANIOBRA DE CFE TRANSMISIÓN 2018 -2022		74.0	74.0	n.a.
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CFE TRANSMISIÓN 2018-2022		70.4	70.4	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'S/CVE	Programa de adquisiciones para la reconfiguración del Sistema Institucional de Información SII para la operación de la CFE como Empresa Productiva del Estado		69.4	69.4	n.a.
'S/CVE	Compensación capacitiva en la zona Querétaro		62.0	62.0	n.a.
'S/CVE	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE CORPORATIVO Y NO CORPORATIVO DE CFE TRANSMISIÓN 2018-2022		52.7	52.7	n.a.
'S/CVE	Compensación Capacitiva Occidente		50.3	50.3	n.a.
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSMISIÓN 2018 - 2021		33.5	33.5	n.a.
'S/CVE	ADQUISICIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2022		33.5	33.5	n.a.
'S/CVE	DONATO GUERRA MVAR (TRASLADADO)		27.8	27.8	n.a.
'S/CVE	Conexión de la Isla de Holbox		20.7	20.7	n.a.
'S/CVE	KILÓMETRO 110 - TULANCINGO		14.6	14.6	n.a.
'S/CVE	AMAZOC Y ACATZINGO MVAR		13.2	13.2	n.a.
'S/CVE	Programa de adquisición de equipo de laboratorio para la Gerencia de Ingeniería Especializada		7.8	7.8	n.a.
'S/CVE	IZÚCAR DE MATAMOROS MVAR		5.2	5.2	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación II	2,066.1	0.0	-2,066.1	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación III	1,909.0	0.0	-1,909.0	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación I	1,750.0	0.0	-1,750.0	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras Turbogas convencional, Móviles y Ciclo Combinado de la EPS Generación III	1,625.7	0.0	-1,625.7	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento a unidades Geotermoeléctricas de la EPS Generación VI	1,566.6	0.0	-1,566.6	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras Turbogas convencional, Móviles y Ciclo Combinado de la EPS Generación IV	100.0	0.0	-100.0	-100.0
'S/CVE	Aprovechamiento de Infraestructura aplicable a Telecomunicaciones para terceros, etapa 1	28.0	0.0	-28.0	-100.0
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 2018-2020	13.0	0.0	-13.0	-100.0
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS SECUNDARIOS DE METROLOGÍA DE TRANSMISIÓN 2018 - 2019	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación IV	0.0	0.0	0.0	n.a.

Continúa...

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
				Nominal	Porcentual real*
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras de Vapor Convencional y Combustión Interna de la EPS Generación VI	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras Turbogas convencional, Móviles y Ciclo Combinado de la EPS Generación I	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento a unidades generadoras Turbogas convencional, Móviles y Ciclo Combinado de la EPS Generación VI	0.0	0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Adquisición de Bienes Muebles para oficina		0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución		0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Programa de adquisición para la actualización del Sistema Institucional de Información (SII)		0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Programa de Adquisiciones para la Actualización Tecnológica del Sistema Institucional de Información de la CFE		0.0	0.0	n.a.
'S/CVE	Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución	4,650.0		-4,650.0	-100.0
'S/CVE	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MEDICION PARA EL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA DE CFE TRANSMISION 2018-2020	1,517.0		-1,517.0	-100.0
'S/CVE	RED ELÉCTRICA INTELIGENTE CFE TRANSMISIÓN 2018-2021	1,346.4		-1,346.4	-100.0
'S/CVE	Operación Remota y Automatismo en Redes de Distribución	350.0		-350.0	-100.0
'S/CVE	Modernización de Subestaciones de Distribución	270.0		-270.0	-100.0
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSMISIÓN 2018 - 2021	181.9		-181.9	-100.0
'S/CVE	Equipo de cómputo y Periféricos	81.3		-81.3	-100.0
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TODO TERRENO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2020	70.3		-70.3	-100.0
'S/CVE	ADQUISICIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2022	66.7		-66.7	-100.0
'S/CVE	Mantenimiento de líneas de Transmisión de la EPS CFE Transmisión 2019	58.1		-58.1	-100.0
'S/CVE	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSMISIÓN 2016 -2021 (1ERA ETAPA)	38.4		-38.4	-100.0
'S/CVE	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 2017-2018 DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE TRANSMISIÓN	15.4		-15.4	-100.0
'S/CVE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LA UNIDAD DE NEGOCIOS CFE TELECOM 2018	0.0		0.0	n.a.
'S/CVE	Mantenimiento 2019 - 2020 Generación Distribuida I.	0.0		0.0	n.a.

'S/CVE Sin clave de registro en la cartera de la SHCP; n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2021=100, que acorde con CGPE-2021, muestra una variación anual de 3.4%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2020 y del PPEF-2021, SHCP.

2.3. Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PPEF-2021, el Ejecutivo Federal incluye dos proyectos de APP para la Ciudad de México, el primero no tiene un monto propuesto de inversión para 2021 debido a que el contrato del proyecto se rescindió, sin embargo, el proyecto se incluyó en el Documento de Planeación 2021. Dicho proyecto tiene la clave 1151GYN0014 y lleva por nombre *Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.*, consiste en la demolición del actual edificio y construcción del nuevo hospital en el mismo predio de 3,311.0 m² propiedad del ISSSTE ubicado en Tlatelolco, Ciudad de México, incluye la operación y prestación de los servicios complementarios a los servicios de atención médica, contará con capacidad de 120 camas y 35 especialidades, los servicios médicos serán proporcionados por personal del ISSSTE (Cuadro 4).

El segundo proyecto APP tiene un monto de inversión privada de 746.9 mdp, su clave de cartera es 1651GYN0005 y tiene el nombre de: *Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México*, este hospital contará con una superficie de construcción de 30,605.2 m², con una capacidad de 250 camas censables, 36 consultorios para la atención de 36 especialidades médicas con base en las 4 especialidades básicas de segundo nivel más Urgencias: i) Medicina Interna, con 20 subespecialidades, ii) Cirugía, con 9 subespecialidades, iii) Ginecoobstetricia, con 2 subespecialidades, y iv) Pediatría, con 3 subespecialidades. Además, incluirá el servicio de Auxiliares de Diagnóstico como laboratorio clínico, área de radiología, mastografía y densitometría, imagenología por ultrasonido y electrocardiografía entre otros. La prestación de los servicios médicos será proporcionada por el personal del ISSSTE (Cuadro 4).

Cuadro 4.
Proyectos de asociación público-privada identificados para la Ciudad de México en el PEF-2020 y el PPEF-2021

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	PEF-2020	PPEF-2021	Variación PPEF21/PEF20	
					Nominal	Porcentual real*
1151GYN0014	Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México***	Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	n.a.
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	463.5	1,210.4	746.9	152.5

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2021=100 que, acorde con CGPE-2021, muestra una variación anual de 3.4%.

*** El Contrato del proyecto se rescindió, sin embargo, el proyecto se incluyó en el Documento de Planeación 2021.

¹ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2020 y el PPEF-2021, SHCP.

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,⁷ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)⁸ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018 enero 30), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:⁹

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

⁷ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

⁸ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

⁹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 30).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹⁰

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

¹⁰ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
 - iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
 - v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
 - vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
 - vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
 - viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y

desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2020 como los propuestos en el PPEF-2021:

- i. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2020 septiembre 8).
- ii. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2020 septiembre 8).
- iii. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2020, enero 17).
- iv. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las

entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2019, noviembre 19).

- v. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2020 septiembre 8).
- vi. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).

d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestales por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 4 Gobernación

- i. *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.* Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- ii. *Registro e Identificación de Población.* Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
- iii. *Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.* Realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados.

Ramo 11 Educación Pública

- i. *Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).* Tiene por objetivo promover acciones que contemplen estrategias para la impartición de educación plurilingüe e intercultural, atención de la diversidad lingüística de los estudiantes en el aula, contextualización del planteamiento curricular, capacitación a docentes en el uso de materiales educativos en lengua indígena, así como formación y actualización de docentes en la enseñanza de lenguas indígenas como objeto de estudio y uso en el aula.
- ii. *Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM).* Tiene por objetivo implementar acciones para fortalecer la operación de los centros de educación migrante que mejoren la atención, transformando las prácticas escolares dirigidas a esta población, con el impulso de acciones y estrategias para la atención de la diversidad cultural y lingüística.

- iii. *Carrera Docente en UPES*. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
- iv. Educación para Adultos (INEA). A fin de contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.
- v. *Escuelas de Tiempo Completo*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- vi. *Expansión de la Educación Inicial*. Fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.
- vii. *Expansión de la Educación Media Superior y Superior*. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
- viii. *La Escuela es Nuestra* tiene por objetivos: i) Dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación; ii) Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa, fomentando el uso honesto de los recursos; iii) Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto; iv) Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones; v) Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades; vi) Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos; vii) Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo (CID) y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario (CIAC).
- ix. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.
- x. *Educación Física de Excelencia*. tienen como objetivo otorgar un mayor acceso a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, para fomentar su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas a través del programa.
- xi. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*. Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.
- xii. *Programa Nacional de Inglés*. Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas.
- xiii. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

- xiv. *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- xv. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Media Superior*. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- xvi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Superior*. Propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.
- xvii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria – Posgrado*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- xviii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- xix. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior*. Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- xx. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - MOO Tecnológico Nacional de México-Educación Superior*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ramo 12 Salud

- i. *Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral*. tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI), así como a las unidades fijas y móviles de IMSS Bienestar que presten servicios a la población objetivo.
- ii. *Calidad en la Atención Médica*. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- iii. *Fortalecimiento a la atención médica*. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- iv. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad*. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida.
- v. *Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud*. Asegurar el acceso a los servicios de salud en todas las entidades federativas.
- vi. *Prevención y atención contra las adicciones*. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

- vii. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS.* Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- viii. *Prevención y control de enfermedades.* Prevención y Promoción de la Salud.
- ix. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.* Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.
- x. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad.* Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
- xi. *Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente".* Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- xii. *Programa de vacunación.* Mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- xiii. *Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.* Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- xiv. *Salud materna, sexual y reproductiva.* Se destina a personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.
- xv. *Seguro Médico Siglo XXI.* Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.
- xvi. *Vigilancia epidemiológica.* Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

- i. *Actividades de apoyo administrativo.* Apoyar al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.
- ii. *Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.* Tiene por objetivo, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria pre judicial obligatoria.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Abastecimiento de Agua.* Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- ii. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.* Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- iii. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.* Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- iv. *Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.* Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

- v. *Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre*. Fortalecer el manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies de vida silvestre nativa mediante su conservación y aprovechamiento sustentable para fortalecer el mercado legal de bienes y servicios generados a través de las Unidades de Manejo de Vida Silvestre y Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre.
- vi. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.
- vii. *Programa de Devolución de Derechos*. Realizar de acciones de mejoramiento de la eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en apego al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos que menciona que los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que paguen los municipios.

Ramo 20 Desarrollo Social

- i. *Subsidios a programas para jóvenes*. Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.

Ramo 27 Función Pública

- i. *Fiscalización a la gestión pública*. Contribuir a impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF mediante el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, supervisión y control a través de una fiscalización con resultados de impacto que prevengan, detecten e inhiban prácticas de corrupción.

Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana

- i. *Subsidios en materia de seguridad pública*. Mejorar las condiciones de seguridad pública y promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

- i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Ramo 48 Cultura

- i. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Los recursos que hasta 2019 se transferían a las entidades federativas mediante la *Protección Social en Salud del Seguro Popular*¹¹, en 2020, derivado de las reformas a la Ley General de Salud y la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que crearon el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)¹², en sustitución del Seguro

¹¹ Estos recursos se destinaban a proporcionar una red de protección social que evitará que las familias más pobres incurrieran en gastos catastróficos ante la enfermedad.

¹² De acuerdo con segundo párrafo del artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud, el INSABI tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Popular. Los recursos del INSABI ya no se considerarán Gasto Federalizado, por lo que a partir de 2020 no se presenta erogación por tal concepto a las entidades federativas.

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

- i. *Programa de aseguramiento agropecuario.* Tiene por objetivo apoyar a los Productores Agropecuarios para reducir el costo de las primas o cuotas que pagan en los Seguros Agropecuarios que contraten.

Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

- i. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.
- ii. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
- iii. *Fertilizantes.* Tiene por objetivo incrementar la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala.
- iv. *Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.* Tiene como objetivo incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, incluidos los del estado de Colima, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria, con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de Precios de Garantía en granos básicos y en leche.
- v. *Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.* Fomentar las actividades primarias de pequeña y mediana escala que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, con énfasis en la pesca y la acuicultura.
- vi. *Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola).* Tiene por objetivo lograr que el sector pesquero y acuícola incremente su productividad en un marco de sustentabilidad, buscando reducir las brechas de desigualdad social.
- vii. *Programa de Fomento Ganadero.* Tiene por objetivo contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

- viii. *Producción para el Bienestar.* El objetivo del programa es lograr la autosuficiencia alimentaria, teniendo como objetivo proporcionar apoyos directos a 2.8 millones de pequeños productores a nivel nacional.
- ix. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.* Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

Ramo 10 Economía

- i. *Programa de Microcréditos para el Bienestar.* Tiene por objetivo apoyar a la población que, por diferentes causas, no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para iniciar un negocio o consolidar uno existente.
- ii. *Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación.* Tiene por objetivo fomentar la innovación económica, por medio de la creación y fortalecimiento de Centros de Innovación Industrial (CII), y de políticas públicas que promuevan el desarrollo de ecosistemas de innovación.
- iii. *Programa para la Productividad y Competitividad Industrial.* Tiene como objetivo general mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente.

Ramo 11 Educación Pública

- i. *Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).* Tiene por objetivo promover acciones que contemplen estrategias para la impartición de educación plurilingüe e intercultural, atención de la diversidad lingüística de los estudiantes en el aula, contextualización del planteamiento curricular, capacitación a docentes en el uso de materiales educativos en lengua indígena, así como formación y actualización de docentes en la enseñanza de lenguas indígenas como objeto de estudio y uso en el aula.
- ii. *Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS).* Tiene por objetivo la atención y aprendizaje de los alumnos con discapacidad
- iii. *Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM).* Tiene por objetivo implementar acciones para fortalecer la operación de los centros de educación migrante que mejoren la atención, transformando las prácticas escolares dirigidas a esta población, con el impulso de acciones y estrategias para la atención de la diversidad cultural y lingüística.
- iv. *Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica.* Tiene por objetivo fortalecer la calidad educativa en las escuelas públicas, con la incorporación de estrategias innovadoras que favorezcan el aprendizaje significativo de los alumnos, mediante acciones de fortalecimiento académico docente
- v. *Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.* Tiene por objetivo apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con recursos directos, para que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión, para que obtengan el reconocimiento de calidad de sus programas educativos
- vi. *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.* Tiene por objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

- vii. *Programa de Becas Elisa Acuña.* Tiene por objetivo fortalecer el otorgamiento de los apoyos a los estudiantes que favorezca una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- viii. *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.* Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.
- ix. *Jóvenes Escribiendo el Futuro.* Tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las alumnas y alumnos en Instituciones de Educación Superior.
- x. *Programa de Cultura Física y Deporte.* Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.
- xi. *Programa Nacional de Convivencia Escolar.* Tiene por objetivo favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- xii. *Programa Nacional de Inglés.* Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
- xiii. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente.* Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.

Ramo 12 Salud

- i. *Calidad en la Atención Médica.* Tiene por objetivo contribuir mediante el Subsidio a Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, beneficiados por el Programa, para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad y/o el reconocimiento por la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que permita la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública
- ii. *Fortalecimiento a la atención médica.* Tiene por objetivo contribuir con las Entidades Federativas para la prestación de servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.

- iii. *Programa de Salud y Bienestar Comunitario*. Tiene por objetivo contribuir a construir un país con bienestar mediante el fortalecimiento de la salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo.
- iv. *Seguro Médico Siglo XXI*. Tiene por objetivo financiar, a través de la incorporación voluntaria al Sistema de Protección Social en Salud, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito disminuir el empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

- i. *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.
- ii. *Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*. Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- i. *Programa Nacional de Reconstrucción*. Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.
- ii. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)*. Tiene por objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.
- iii. *Programa de Vivienda Social*. Tiene por objetivo contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.
- iv. *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos*. Tiene por objetivo coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*. Tiene por objetivo apoyar la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables.
- ii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la superficie bajo riego en áreas de temporal tecnificado, para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado; así como promover proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
- iii. *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*. Tiene por objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los

recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.

- iv. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*. Tiene por objetivo implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Programa IMSS-BIENESTAR. Tiene por objetivo contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, Salud de PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud (Cuadro 1). Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.

Ramo 20 Bienestar

- i. *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*. Otorgar un apoyo económico a las Personas con Discapacidad Permanente a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa, que permita contribuir al acceso de una mejor calidad de vida.
- ii. *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.
- iii. *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.
- iv. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.
- v. *Programa de Fomento a la Economía Social*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía.
- vi. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- vii. *Sembrando Vida*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.
- viii. *Seguro de vida para jefas de familia*. Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- i. *Becas de posgrado y apoyos a la calidad.* Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación, consolidación y vinculación de personas altamente calificadas, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades, bajo los criterios fundamentales de mérito y calidad, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, públicos, igualitarios y sin discriminación.
- ii. *Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.* Tiene por objetivo coadyuvar al desarrollo económico y social de las entidades y regiones del país mediante el fomento de la creación y fortalecimiento de sistemas estatales y regionales de ciencia, tecnología e innovación, aprovechando las capacidades existentes
- iii. *Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.* Tiene por objetivo contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el hecho que los proponentes que atienden las demandas de los sectores establecidas en cada convocatoria promuevan el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de Innovación de los Sectores.
- iv. *Sistema Nacional de Investigadores.* Tiene por objetivo contribuir a estimular la formación y consolidación de investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

- i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.* Tiene por objetivo contribuir a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- ii. *Programa de Infraestructura Indígena.* Tiene por objetivo realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales.
- iii. *Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.* Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afroamericano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.
- iv. *Programa de Apoyo a la Educación Indígena.* Tiene por objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen

opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.

Ramo 48 Cultura

- i. *Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales*. Tiene por objetivo Impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas para las/los las/os estudiantes y/o recién egresados/as de las escuelas del INAH e INBAL, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover la Titulación.
- ii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- iii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020, mayo 8), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2019, noviembre 19), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2020, enero 17), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019, diciembre 11), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2020, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2020, enero 3) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 3 de enero de 2020, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2020, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2021” enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2020a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2021”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2020. México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2020b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2020, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2020c, septiembre 8), “Paquete Económico 2021”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2020, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2020d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2020, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2020, marzo 11), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2020, enlace en www.dof.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3044>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Ciudad de México

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.328

Fecha de publicación: Septiembre 2020

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

